

Guayaquil, marzo 14 del 2018.

Señores

Accionistas

SEGONZA SEGURIDAD ELECTRONICA SEGONSEL CIA. LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de **SEGONZA SEGURIDAD ELECTRONICA SEGONSEL CIA. LTDA.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

La información recibida corresponde a los registros y documentos que soportan los Estados Financieros como son el Balance de situación, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Flujos de efectivo y notas, así como también los soportes del cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2017.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre la razonabilidad de los mismos y demás información que respaldan las operaciones, por lo que consecuentemente emito las siguientes notas contables:

1. Se ha cumplido con las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Socios emitidas durante el año 2017.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos se encuentran debidamente respaldadas por la documentación respectiva.
3. Son adecuados los controles internos de la compañía para cumplir con los objetivos del mismo dando a la Gerencia General una seguridad razonable de que la información financiera ha sido emitida de conformidad con las normas contables vigentes.

4. Los libros de actas y expedientes de las Juntas Generales de Socios, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones de establecidas por ley, y,

5. Las políticas contables establecidas por la compañía están de acuerdo a las disposiciones autorizadas por los órganos de Control.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Gerencia General, los Estados Financieros reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación económica actual de la compañía.

Atentamente,


CPA. Luisa Jara Apolinario
COMISARIA